ACTA No.1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.057 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

Entre los suscritos a saber MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta, quien en su condición de Director obrando en nombre y representación del AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 20 de febrero de 2020 y posesionado según acta del 21 de febrero de 2020, quien para los efectos de este acto se denominará **EL AREA** de una parte y de la otra, ALIX NATALIA REYES CONTRERAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. No. 1.090.485.600 Expedida en Cúcuta (N. de S.), obrando en nombre propio, y para efectos de este contrato se denominará LA **CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de prorroga y adición del contrato de prestación servicios profesionales No. 057 de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 057 de 2022 que tiene por objeto PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EFECTUAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON LOS DIVERSOS TEMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD, TENIENDO COMO ALCANCE LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS, REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LOS ENTES DE CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GENERACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS 2) que el contrato se suscribió por un valor inicial de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) y con un plazo de ejecución de (08) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. 3) que el contrato de prestación de servicios se encuentra vigente y en ejecución. 4) Que aún subsisten las razones que dieron origen a la suscripción del contrato por lo que se hace necesario su prorroga y correspondiente adición. 5) Que para amparar la presente prorroga y adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP 402 del 14/09/2022 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. Que en mérito de lo expuesto se ACUERDA: **CLAUSULA PRIMERA**. - Prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No.057 de 2022 en tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento del plazo originalmente pacto en la cláusula octava del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA**.- En virtud de la prórroga señalada en la cláusula anterior, adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 057 de 2022, en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) pagaderos de la siguiente forma: tres pagos mensuales cada uno de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) previo informe y certificación de servicios expedida a satisfacción por el supervisor(a) del contrato. **CLAUSULA TERCERA**.- la presente acta de prorroga y adición se pagará con cargo al rubro No.2.1.2.02.02.008.01 Honorarios vigencia fiscal 2022, Disponibilidad Presupuestal **No. 402** del 14 de septiembre de 2022 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. **CLASULA CUARTA**.- Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales

ACTA No.1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.057 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

No. 057 de 2022 no modificadas expresamente por la presente acta de prorroga y adición, continúan vigentes en los términos previamente pactados.

En constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los 16 días del mes de septiembre de 2022

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director

ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
Contratista